ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SÁCHICA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (09) MESES VEINTIDOS (22) DIAS.**

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Centro De Salud Sáchica es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: *"Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno".*

Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. 6. Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 002 de 20 de febrero de 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro De Salud Sáchica podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales,*

técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS. 8. De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD SÁCHICA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E. Centro De Salud Sáchica se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	037-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CUIDADO

	FAMILIAR PIC DEPARTAMENTAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SACHICA
VALOR DE LOS CONTRATOS	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, ($28.624.428)
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la E.S.E. Centro De Salud Sáchica, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOTA.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESECST-060-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOTA.
VALOR DE LOS CONTRATOS	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000).
PLAZO DEL CONTRATO.	SEIS (6) MESES

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **LEIDY LILIANA ARIAS NEIRA,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($27.237.508) M/CTE.

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SÁCHICA.**	**VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($27.237.508) M/CTE**.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma **de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($27.237.508) M/CTE Q**ue, para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto de la institución y el valor histórico contratado para dichos servicios por la institución.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el acuerdo No. 002 de 20 de febrero de 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro De Salud Sáchica, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona Natural, profesional de Enfermería.	N.A.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

UNSPSC	*Descripción de categoría*
85121601	Servicios de Enfermeria

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

El contratista en el desarrollo del objeto contractual: desarrollara: 1. Desarrollará, de acuerdo a la necesidad que surja, las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	VALOR
1. Desarrollar un (1) Ciclo de Educación y Comunicación para la Salud a través de la estrategia, talleres dirigidos a la promoción de la actividad física municipal (teórico- práctico), de Nueve (9) Sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, con base en Ley 1355 de 2009 dirigida Personas Mayores, o población con patologías crónicas, un grupo mínimo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	**$1.099.431,82**
2. Realizar Seis (6) Talleres de Información en Salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL” con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a jóvenes y adolescentes de las Instituciones Educativas públicas	**$732.954,55**

	y privadas, Nueva Generación, María Montessori, Gimnasio Campestre Nuevo Mundo, (2 Talleres por I.E), en grupos mínimo de 15 personas.	
3.	Realizar Seis (6) Talleres de Información en Salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION” con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a jóvenes y adolescentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas, Nueva Generación, María Montessori, Gimnasio Campestre Nuevo Mundo, (2 Talleres por I.E), en grupos mínimo de 15 personas.	**$732.954,55**
4.	Realizar Seis (6) Talleres de Información en Salud, de 45 minutos de duración en las dirigida a jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa, Gimnasio Campestre Nuevo Mundo, y CDI Huellitas del Saber, a cargo de profesional en enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participación mínimo de 10 personas y con orientación a servicios de salud.	**$732.954,55**
5.	Divulgar Información en Salud a través de una Estrategia de Movilización Social en el marco de conmemoración de la “SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2026", en coordinación con: Cultura y Turismo, Gestión en Salud Publica, Referente de Deportes e Instituciones Educativas Municipales, y Hogares del ICBF, según lineamiento para ejecución, Se deben desarrollar los siguientes temas: 1. Beneficios de la lactancia materna. 2. Técnica adecuada de amamantamiento. 3. Promoción del no uso del biberón. 4. Mitos y realidades de la lactancia materna. 5. Alimentación complementaria, a través de: 1). una (1) Movilización en el centro de la población (apertura de la semana de la Lactancia) (2). cine foro, performance, juego de roles, Conversatorio, concursos y muestras artísticas, en las instituciones programas del ICBF (una Institución por día) 3). Actividad de cierre semana (video participativo), (con promoción de la Sala Amiga de Lactancia Materna en el ámbito Laboral del municipio).	**$244.318**
6.	Desarrollar un (1) Ciclo de Educación para la Salud, para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías Alimentarias Basada en Alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de Nueve (9) Sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido Gestantes, Lactantes y Padres de Familia de niños menores de 2 años, un grupo mínimo de 15 personas del CDI Huellitas del Saber y/o Institución Educativa Gimnasio Campestre Nuevo Mundo, grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	**$1.099.431,82**
7.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y Psicología con auxiliar de enfermería a 10 familias con Alteraciones Nutricionales (Desnutrición y/o Obesidad) en niños menores de 5 años, del área rural y urbano, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y	**$9.381.802**

capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de PROGRAMADOR DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo mensual de Unidades de Análisis, Salas Situacionales y Salas Comunitarias de manera trimestral (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	
8. Realizar un (1) Ciclo de Educación y Comunicación para la Salud, en Derechos Sexuales y Reproductivos a través de Siete (7) Sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas públicas y privadas, Nueva Generación, grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá.	**$855.113,64**
9. Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias, aplicando guía 2 y 9 del lineamiento departamental “Mi Gestación Segura”, a través de Seis (6) Talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 10 personas de cada uno, con población del área rural y urbano del municipio, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá	**$732.954,55**
10. Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de la conmemoración de la "SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA" 2026, en coordinación con Cultura y Turismo, Gestión en Salud Publica, Referente de Deportes e Instituciones Educativas Municipales, Comisaria de Familia y Personería, según lineamiento para ejecución; a) Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas en salud existentes en la comunidad, sobre las cuales se pretende incidir a través de las acciones informativas, b) Diseño e implementación de estrategias de medios adaptadas a las particularidades de salud pública del territorio, a través de: 1) una (1) Movilización en el centro de la población (apertura de la semana) (2) cine foro, performance, juego de roles, conversatorio, concursos y muestras artísticas, en las Instituciones Educativas públicas y privadas, Nueva Generación, María Montessori, (una institución por día) 3) Actividad lúdica cierre semana Andina (1 institución educativa) C) Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información, con el fin de replanificar las estrategias según los resultados obtenidos.	**$427.556.50**
11. Desarrollar un (1) Ciclo de Educación para la Salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, del área rural y urbano del municipio; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el	**$610.795.00**

conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. (Psicóloga / Enfermera).	
12. Fortalecer una (1) Red Social y Comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área Urbana del municipio, esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. (Psicóloga / Enfermera). Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	**$671.875.00**
13. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a Familias con Personas con Discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: un profesional de: Enfermería, Psicología, con Auxiliar de Enfermería, a 5 familias del área Rural y Urbano del municipio, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de PROGRAMADOR DE PICF, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo mensual de Unidades de Análisis, Salas Situacionales y Salas Comunitarias de manera trimestral (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	**$4.690.000.00**
14. Realizar Acciones de Información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI una semana antes de las Jornadas Nacionales o Departamentales (8 Jornadas Departamentales y 3 Nacionales) a través de 3 horas de Perifoneo mensuales,(27 en el año); 1 Taller de Información en Salud de manera mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 15 personas del área Rural y Urbana del municipio, (11 en el año); emisiones de 4 Cuñas Radiales durante la semana anterior a la Jornada de Vacunación, de 25 segundos de duración, (27 en el año); para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI y divulgar las Jornadas de Vacunación Nacionales o Departamentales.	**$200.000.00**
15. Actualizar dos (2) Unidades de Atención Comunitarias de Respiratorias y Diarreicas Agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural de las veredas de Arrayan Alto y vereda de Tinta del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de esta. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo con el lineamiento técnico.	

(Promocionar las unidades con toda la comunidad, para incentivar su uso y la generación de capacidades de cuidado en padres, madres y cuidadores de los niños menores de 5 años para la prevención de IRA, EDA, Incluye la emisión de una (1) Cuñas Radiales mensuales de marzo a Diciembre del 2026 (11 Cuñas) y un Programa Radial trimestral). (4 Programas Radiales).	**$418.00,90**
16. Reproducir cuatro (4) Estrategias masivas de Información en Salud, que incluya la emisión trimestral de: 6 Cuñas Radiales, 6 Videos, 6 publicaciones por redes sociales distribuidos en los meses de Febrero a Diciembre del 2026 para la población en general, entornos y grupos poblacionales urbanos y rurales, población infantil y/o lideres comunitarios, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa? ¡¡¡¡¡A metros!!!!! de MINSALUD	**$253.000,37**
17. Realizar cuatro (4) Talleres de Información en Salud, Prevención de EDA-IRA, dirigida mínimo a 15 personas con discapacidad del municipio de la zona urbana y rural, con una duración mínima de 2 horas cada taller, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA. El taller debe contemplar los siguientes contenidos temáticos: 1. Higiene de Manos; 2. Uso de elementos de protección personal (tapabocas); 3. Higiene respiratoria y etiqueta al toser y estornudar; 4. Desinfección regular de superficies y áreas comunes; 5. Control de higiene en áreas de alimentación y 6. Ventilación de espacios cerrados.	**$488.636,36**
18. Realizar cuatro (4) Talleres de Información en Salud, de Prevención de EDA-IRA, dirigida mínimo a 15 personas mayores del Centro Vida del municipio, con una duración mínima de 2 horas cada taller, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA. El taller debe contemplar los siguientes contenidos temáticos: 1. Higiene de Manos; 2. Uso de elementos de protección personal (tapabocas); 3. Higiene respiratoria y etiqueta al toser y estornudar; 4. Desinfección regular de superficies y áreas comunes; 5. Control de higiene en áreas de alimentación y 6. Ventilación de espacios cerrado	**$488.636,36**
19. Realizar tres (3) Talleres de Capacitación sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave para la prevención y control de Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas dirigidos a mínimo 10 estudiantes de preescolar y primaria de la Institución Educativa Gimnasio Campestre Nuevo Mundo.	**$293.181,82**
20. Realizar en el año Cuatro (4) Talleres de Información y Comunicación para la Salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, SIGNOS Y SÍNTOMAS (TUBERCULOS Y HANSEN), Dirigida a la Población Urbana y Rural del municipio (Lideres comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Renta Ciudadana, Personas Mayores, Líderes Hogares Comunitarios) y personas con factores de riesgo asociados a estas patologías, del municipio, en grupos de 15 personas por taller.	**$479.840,91**

21. Desarrollar la Estrategia Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y Psicología a través de un (1) Ciclo de ocho (8) sesiones a mínimo 15 estudiantes de los grados 11° de la Institución Educativas Nueva Generación, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	**$586.363.00**
22. Realizar una (1) Estrategia de Información en Salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación canina y felina. Esto incluye MINIMO: 50 Cuñas Radiales de 2 minutos de duración, 40 horas de Perifoneo urbano y rural), 10 publicaciones en redes de convocatoria por cada jornada de vacunación. Dirigidas a población general y en estas jornadas involucrar estos temas: prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos.	**$998.295,45**
23. Desarrollar cuatro (4) Talleres de Información Sanitaria y Ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 15 personas de la comunidad docentes, padres de familia, estudiantes, líderes comunitarios, veedores, madres comunitarias, en las obligaciones que tienen como usuario, así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella.	**$488.636,36**
24. Desarrollar cuatro (4) Talleres de Información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de problemas ambientales de calidad de agua, Manejo de residuos, Manejo de sustancias químicas, Control Integrado de Plagas y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 15 personas de la comunidad comerciantes, docentes, padres de familia, organizaciones productivas, líderes comunitarios, renta ciudadana, Esta actividad puede ser articulada con el CIDEA, PRAES y PROCEDAS.	**$488.636,36**
25. Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de la conmemoración de: 1. “Día Mundial de Prevención del Suicidio” septiembre de 2026. 2. “Día Internacional de la Salud Mental” 10 de octubre de 2026. 3. “Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”) Noviembre 2026; en coordinación con Cultura y Turismo, Gestión en Salud Publica, Referente de Deportes e Instituciones Educativas Municipales, Comisaria de Familia y Personería, a través de: (Cine foros, Performance, Juego de roles, Conversatorio, Feria de Emprendimiento, con actividades lúdicas recreativas), según lineamiento para ejecución; con Seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información, con el fin de replanificar las estrategias según los resultados obtenidos.	**$ 241.875.00**
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES	**$27.237.508.00**

2.Participar, cuando se requiera en el equipo multidisciplinario de la institución. 3. Participar en juntas y sesiones de trabajo que se convoquen en la institución. 4. Colaborar en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a las familias de los afectados e instituciones. 5. En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior. 6. Apoyar la gestión documental y

fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes. 7. Realizar actividades de apoyo que garanticen la aplicación y sostenibilidad y mejoras del sistema integrado de gestión. 8. El CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones, comités, capacitaciones, seminarios, talleres y/o citaciones, relativas a su dependencia, programadas por la institución, la administración municipal, la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y/o entes de control. 9. El contratista deberá revisar (diariamente de lunes a viernes) y hacer copias de seguridad de las visitas diligenciadas en el Software SIBACOM al correo específico para este programa, al correo pic@esecentrodesaludsachica.gov.co, respondiendo lo que allí se solicite además de usarlo, en lo posible, como medio de comunicación para apoyar la política nacional de cero papeles. 10. Realizar visitas asignadas de Plan Integral de Cuidado Familiar a cada familia que haga parte de la red, por equipo de salud profesional. 11. Realizar actividades de apoyo que garanticen la aplicación y sostenibilidad y mejoras del sistema integrado de gestión. 12. Apoyar y realizar las actividades que se requieran en el área de SIAU para brindar atención a los usuarios y/o pacientes de la entidad. **PARAGRAFO PRIMERO:** En relación con la ejecución de los convenios – contratos del PIC contratados por la E.S.E., se deberá ejecutar de acuerdo a los lineamientos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las actividades se ejecutarán de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Boyacá, por lo tanto, junto con la coordinadora el contratista deberá presentar a la gerencia un cronograma mensualizado de actividades donde se especifique como se ejecutarán y en que tiempos se proyecta ejecutar las actividades para completar el 100% de las actividades, sesiones y ciclos, respetando los periodos de cada actividad indicados en los lineamientos. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor del contrato hará un seguimiento estricto de manera mensual con el fin de verificar que en efecto se han ejecutado el número de actividades contempladas en el cronograma. **PARAGRAFO CUARTO**: Si existen situaciones ajenas al contratista que impida la ejecución de la totalidad de actividades, sesiones o ciclos establecidos en la ficha técnica, de manera mensual el contratista deberá informar a la institución dicha situación en un documento anexo al informe de actividades que se denomine “novedades de ejecución” con los soportes correspondientes que acrediten dichas situaciones para poner en conocimiento de las mismas al Departamento de Boyacá y de esa forma evitar glosas del contrato PIC

GARANTÍAS.

De conformidad con el articulo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 002 de 20 de febrero de 2025: En todos los casos de contratación superior a cincuenta (50) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y clausula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Sáchica- Boyacá, 23 de febrero de 2026.

LEIDY LILIANA ARIAS NEIRA
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD SÁCHICA.

Elaboró
Cesar Augusto Bernal Ávila
Tesorero